	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 962		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
		27	08	2020

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Omar de Jesús Correa Cano	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Laura López Echeverri	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados		X
11	Profesor	Elkin Galeano	Representante de los profesores	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Solicitudes CENQFAL	Jefe centro y coordinador de extensión
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad
---	--------	----------------------------------

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día con modificación
3	Se somete a aprobación el acta 961 del 19 de agosto de 2020. Se aprueba el acta.
4	<p>Solicitudes CENQFAL y coordinador de extensión</p> <p>CENQFAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al banco de datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente docente para que pueda celebrar contrato de cátedra-extensión, para la realización y desenvolvimiento del contrato 4600010690 (Fortalecimiento de granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia, de la Gobernación de Antioquia -Secretaría de las Mujeres con la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia: García Gómez Wilfer Hernando, cédula 15447395. El Consejo aprueba la solicitud. <p>Coordinador de Extensión</p> <ol style="list-style-type: none"> Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al banco de datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, a los siguientes docentes para que puedan celebrar contrato de cátedra-extensión, para la realización y desenvolvimiento del contrato 4600010690 (Fortalecimiento de granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia. De la Gobernación de Antioquia -Secretaría de las Mujeres con la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. de la Universidad de Antioquia, a los docentes: Patiño Cumbe Katerine y Salazar Gómez Maryory. El Consejo aprueba la solicitud. Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias: Patiño Cumbe Katerine (68%) y Salazar Gómez Maryory (48%). El Consejo aprueba la solicitud. Solicitamos su colaboración para que sea incluida en el Consejo de Facultad del día de ayer, unos docentes que van a dictar el módulo de Economía solidaria del Proyecto SIEMBRA. Se solicita aval para el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, el módulo de Economía solidaria del Proyecto SIEMBRA, durante el semestre 2020-2: <ul style="list-style-type: none"> Martínez Villa Andrés Octavio, cédula 71220434; incremento 45%; 90 horas. González Fuentes Yicell Karina, cédula 1017141600; incremento 11%; 42 horas. García Gómez Wilfer Hernando, cédula 15447395; incremento 27%; 30 horas. <p>El Consejo de Facultad avala la solicitud.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Módulos MHiA, proyecto Antioquia Mágica, se aprobaron algunas distinciones institucionales, y se habló de la continuidad en la No presencialidad en la UdeA. ● Reunión de Junta Directiva y Asamblea Ordinaria Ascolprofar. Se realizó una primera revisión de estatutos y se citó a una reunión extraordinaria para el martes 15 de septiembre con el fin de terminar esta revisión y ajuste de estatutos. En la nueva junta directiva, la UdeA asumirá como vicepresidente. ● Propuesta semana 105 años CIFAL, elaborada por la Comisión designada. ● Acto de grado colectivo virtual. Se definió como fecha tentativa para el jueves 1° de octubre a las 4:00 pm. <p>Vicedecano</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de vicedocencia, relacionada con finalización de PMM de 2019. Hay plazo hasta el 30 de septiembre para finalizar la ejecución y entrega del informe físico-financiero del proyecto. Si a la fecha indicada la Facultad no ha finalizado la ejecución del proyecto, debe realizar de forma inmediata la devolución del recurso no ejecutado del proyecto cofinanciado en 2019. 2. Informe sobre solicitudes de Ascensos en el escalafón: <ul style="list-style-type: none"> ● Ascenso en el escalafón, profesor John Jairo Rojas. Sustentación, miércoles 2 de septiembre a las 2:00 pm. ● Ascenso en el escalafón, profesor Mauricio Ceballos. Sustentación, viernes 28 de agosto, 10:00 am. ● Profesor Sebastián Estrada: El Dr. Emerson Luiz Botelho Lourenco, se le envió recordatorio de evaluación el 18 de agosto, respondió que enviaba la evaluación el 20 de agosto; aún no ha llegado. 3. Respuesta sobre la creación del nuevo grupo de investigación. Efectivamente no se le había dado respuesta. Ya se envió. 4. Resolución MEN 015312 del 24 de agosto de 2020, que corrige la Resolución 16938 del 27 de diciembre de 2019, en el sentido de ampliar el lugar de desarrollo del programa de TRF de Turbo a los municipios de Andes, Caucasia, Carmen de Viboral, Santa fe de Antioquia y Puerto Berrío. En este sentido ya se tiene registro calificado para seis sedes regionales de la Universidad y para el programa de sede central. Es el primer programa de la Universidad que logra obtener un registro con ampliación de lugar de desarrollo desde un municipio diferente a Medellín. Esto significa que este documento maestro puede servir de guía para otros programas de la Universidad. Se sugiere enviar felicitaciones a los integrantes de la Comisión de Autoevaluación de TRF. 5. Comité de Vicedecanos del 26-08-20. Se trataron varios temas, entre ellos, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ● La DRI: Portafolio de movilidad virtual saliente. Fortalecimiento de Capacidades en Ciudadanía Global e Intercultural: habrá un piloto para estudiantes de sede central y de las regiones. La idea
---	--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

es que el estudiante pueda tener relacionamiento entre lo local y lo mundial. Se presentará próximamente la ruta que se defina y para ello solicitarán un espacio para la presentación.

- Realización de las prácticas académicas durante la emergencia sanitaria. Directrices de reingreso para prácticas presenciales. Link <https://view.genial.ly/5f4526256c54180d94ad35f8>. Este tema se llevará al Comité de prácticas de la Facultad.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL Informe Centro Innovación e Investigación

Jefe de Centro.

1. Gobernación de Antioquia (Secretaría de las Mujeres)

Proyecto: Fortalecer granjas siembra para la seguridad alimentaria, autonomía económica y garantía de derechos de las mujeres rurales del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se inició la visita a 24 municipios de los programados.
- Se iniciaron actividades de acompañamiento técnico, capacitación (cocina, manipulación de alimentos y cocinas tradicionales).

2. Alcaldía de Medellín (Secretaría de Salud)

Proyecto: Contrato interadministrativo para apoyar en actividades de inspección y vigilancia a los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo de productos y servicios.

Avances:

- Avances sin novedades, se realizan reuniones de seguimiento cada 15 días con la participación de profesor Freimar Segura, Diana Soto (FSP) y Beatriz Agudelo (Coordinadora Proyecto)
- Visitas realizadas a la fecha 601 visitas a los diferentes establecimientos que contempla el alcance del proyecto. En el cual se han realizado 9 cierres y 3 decomisos en expendios de carnes.
- Se cuenta con un equipo experimentado y buena logística (vehículos).
- Se han presentado incumplimiento de grandes superficies, hogares geriátricos

3. Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto: Transferencia de tecnología y conocimiento especializado para la reconversión de sistemas productivos agrícolas que contribuyan a la recuperación de la soberanía alimentaria y a la reactivación económica del Departamento de Antioquia.

Avances:

- Se realizó visita y gestión con la Universidad y la Gobernación para ubicar la planta en las instalaciones de la Biofábrica (oriente antioqueño). y en tal sentido se solicitará al Comité de Planta física de la UdeA, en formato Bupp, el espacio en la Biofábrica para construir la planta de Agro-transformación.
- Se realizó la revisión detallada del presupuesto y las actividades que se encuentran bajo la responsabilidad de la Facultad.

4. Gobernación de Antioquia (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)

Proyecto: Ciencia Tecnología e Innovación. Se inició el acompañamiento a las iniciativas presentadas por la Facultad que tiene mayor avance. Se realizará asesoría en temas de elaboración de MGA.

Avances:

- Se va a realizar una reunión con los profesores que lideran los proyectos que han sido viabilizados para dar las orientaciones y directrices por parte de la facultad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

5. Proyecto MHIA

Se trasladó e instalación de módulo prototipo en ciudad Universitaria, donación que luego servirá como puesto de enfermería para la unidad deportiva.

Avances:

- Se encuentra en proceso el convenio con la empresa Industrial Concreto (alianza: UdeA, ciudadanos profesionales y Construhigienicas).
- Se están realizando reuniones con los líderes de los ventiladores mecánicos (Inspiramed), Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo (AMCI) para establecer una alianza y presentar al gobierno nacional.

6. Proyectos marca propia UdeA

El Comité de Propiedad Intelectual, dio aval el día 26 de agosto mediante un comunicado escrito para poder identificar la marca UdeA en los dos productos derivados lácteos y café de origen.

7. Gobernación de Antioquia (Despacho de la primera Dama del Departamento)

Estrategia Antioquia es Mágica.

Participa: Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.

Propósito: Creación del producto gastronómico de Antioquia en el marco de la Antioquia es mágica.

Avances:

- El Rector de la Universidad de Antioquia, realizó el pasado 19 de agosto la firma del convenio.

8. Proyecto: UdeA y la empresa Kannt S.A.S.

En alianza con el grupo de investigación GIEM con el liderazgo de la profesora Nora Restrepo (Facultad de Ciencias Exactas). Se realizó la revisión con el apoyo del abogado de la Unidad de Innovación Carlos Zuleta y estamos realizando ajustes para la firma.

Coordinación de Investigación

No tiene informe

Coordinación de Extensión

• Junta de apoyo estratégica Planta de Medicamentos

Temas. Clientes: El principal es Humax, pero ya hay uno nuevo con BalancePharma se tiene contrato a dos años y se están analizando otras opciones y ofertas para mejorar la productividad que permita ojalá más de un turno para utilizar mejor la capacidad instalada. Se está analizando productos marca propia y proyectos de producir vitales no disponibles para el gobierno.

Certificación para BPM basados en informe 37 porque la certificación vence en octubre de 2021. Se están basando incluso para cumplir con informe 45, se lleva un buen cumplimiento y diagnóstico, pero si faltan inversiones en infraestructura (cambio de compresor, automatizar el secador de lecho entre otros). Como mecanismos de adquisición de recursos, tratos con clientes, proyectos.

• Explorar proyectos conjuntos con el Instituto de Educación Física

Inquietudes de cómo participamos y qué ofrecemos a los gimnasios para que puedan cumplir con protocolos de bioseguridad. Capacitaciones, verificaciones. Les entregué documentación y recomendaciones.

• Junta de apoyo Central de Mezclas

magistrales no estériles, enfocados en dos segmentos de mercado: médicos veterinarios y especialidades médicas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- **Avances proyecto de IVC con Salud Pública**

Comenzaron en campo el 24 de julio con 9 personas menos. Con respecto al cronograma con corte al viernes pasado, de 730 visitas planeadas se han ejecutado 601, es decir, en lugar de llevar cumplido el 22% se lleva el 18% pero es normal y ya se va equilibrando. En general se han encontrado con establecimientos que no cumplen, los conceptos sanitarios son casi todos o condicionados o incluso desfavorables que llevan a clausuras y decomisos. Han tenido dificultades, sobre todo con hogares geriátricos. Pero en general, el proyecto va ejecutándose y se va nivelando.

- **Reestructuración del *networking* virtual CIFAL 105 años**

Será el martes 29 de septiembre a las 2pm. Se han realizado dos reuniones con la oficina de innovación y otras entidades y se ha dejado tareas. De innovación nos estuvieron mostrando plataformas para reuniones virtuales, pero descartamos todo eso por tiempo y costos que nadie va a asumir. Se piensa un acto inicial corto y luego reuniones agendadas.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Ampliación de Lugar de Desarrollo para el Registro Calificado de Turbo:** A través de la Resolución del MEN 015312 24 AGO 2020, se resuelve: Artículo 1. Corrección. Corregir el artículo primero del resuelve de la Resolución 16938 del 27 de diciembre de 2019 indicando que se autoriza la ampliación del lugar de ofrecimiento a los municipios de Andes, Caucasia, Carmen de Viboral, Santa fe de Antioquia y Puerto Berrío (Antioquia). Artículo 2. Modificar el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución 16938 del 27 de diciembre de 2019 el cual queda así: Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución: Universidad de Antioquia.

Denominación del programa: Tecnología en Regencia de Farmacia.

Título a otorgar: Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

Lugar de desarrollo: Ampliación a: Turbo (Antioquia) Andes, Caucasia, Carmen de Viboral, Santafé de Antioquia y Puerto Berrío (Antioquia) Metodología: Créditos: Presencial 96". (Ver Resolución anexa en Carpeta Departamento Farmacia).

- **Reconocimiento por parte de ACOPTERFAR al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Sede Central UdeA:** “En la condición de representante nacional de la Asociación Colombiana de Programas de Tecnología en Regencia de Farmacia (ACOPTERFAR), le otorgamos en adjunto una merecida y solemne distinción, la cual se hace extensiva para el gran equipo de trabajo del programa y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas de la Universidad de Antioquia. El mismo constituye un reconocimiento al gran esfuerzo de trabajo académico, que entregó sus frutos en la Acreditación de alta calidad para el programa.

Dios siga bendiciendo su gran labor y les provea muchos más éxitos

Atentamente,

Everaldo Naranjo Lerma

Presidente ACOPTERFAR

Director de Programa

Universidad Santiago de Cali”.

(Ver Reconocimiento anexo en Carpeta Departamento Farmacia)

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Jefe Departamento de Alimentos

● Oferta de electivas 2020-1

Con base en los lineamientos del Consejo de Facultad en el acta 961 para la oferta de cursos electivos, el Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos avaló la oferta de las siguientes asignaturas electivas para el 2020-1 en el acta 220 del 25 de agosto de 2020.

No	CÓDIGO	NOMBRE ELECTIVA	OBSERVACIÓN
1	4018988 (v3)	Alimentos para Consumo Animal	
2	4018076 (v3)	Informática para Ingenieros	Anidada con Algoritmos y Programación v4 (4022402)
3	4018006 (v3)	Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional	Electivas Anidadas
	4024602 (v4)		
4	4018007 (v3)	Herramientas de Excel aplicadas a la Ingeniería de Alimentos	Electivas Anidadas
	4022951 (v4)		
5	4018079 (v3)	Métodos Numéricos	Anidada con Métodos Numéricos v4 (4022500)
6	4018982 (v3)	Toxicología de los Alimentos	Electivas Anidadas
	4022952 (v4)		

● Socialización con jefes de departamento de la nueva plataforma de contratación.

Se realizó una socialización con los cambios que se vienen en la forma de realizar la contratación de profesores cátedra en donde se optimizará el tiempo de contratación pasando de tres días hábiles a cuatro horas. Este proceso de automatización requerirá de un proceso de capacitación muy corto para secretarías, administrativos y profesores que se realizarán en la siguiente semana con el fin de que empiece a operar desde el 15 de septiembre. Las implicaciones que tiene la implementación de este sistema son los siguientes:

- Se recibirán contratos con plazo máximo de la fecha de reporte de la nómina.
- Se podrá realizar contratación tan pronto como se realicen los procesos de matrícula.
- La herramienta estará en interacción con MARES y PORTAFOLIO.
- Se maneja un Banco de Hojas de Vida unificado para la Universidad, aunque cada unidad académica podrá seguir implementando sus propios bancos.
- Cada profesor o aspirante es responsable de diligenciar y mantener actualizada la información de su hoja de vida, ya que de allí se tomará la información automáticamente para la realización de los contratos.



Coordinación de Posgrados

1. Se tuvo una reunión el día miércoles 20 de agosto del presente año con el Doctor Eduardo Chamorro Jiménez, director del programa de Doctorado en Fisicoquímica Molecular de la Universidad Andrés Bello de Chile; de la reunión se desplegaron los siguientes resultados:

Un correo electrónico de la directora de relaciones internacionales de esta Universidad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

“Estimado Sr. Camilo Patiño.

Reciba un cordial saludo desde la Universidad Andrés Bello. Mi nombre es Trychal Escobar, encargada de convenios internacionales, y le escribo a propósito del acuerdo marco de cooperación académica suscrito entre ambas instituciones.

En virtud de esta alianza y del contacto ya existente entre académicos e investigadores, es que nos gustaría proponer el poder ampliar su alcance con motivo de impulsar ideas específicas de colaboración activa en varias líneas entre el Programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia y el Doctorado en Fisicoquímica Molecular de nuestra universidad.

El principal objetivo de dicha colaboración específica estaría orientado a facilitar instancias movilidad académica, realización de proyectos conjuntos, codirección de tesis y otras actividades académicas. De ser positiva su respuesta, podemos poner a su disposición un borrador de convenio para su revisión y/o modificación si así lo amerita.

Esperando que esta propuesta sea de su total interés, quedo a la espera de su gentil respuesta.

Cordialmente”

2. Reunión con la directora de Relaciones Internacionales de la UdeA, el martes 25 de agosto del presente año, donde se trabajó sobre el tema de País en País Latinoamérica. Se le da a nuestra Facultad un protagonismo importante al tema Café (Especialización, importancia en alimentos y en farmacia). Se elaborará una agenda de trabajo académico científica para evidenciar avances y trabajos conjuntos en el área de interés con universidades de Latinoamérica y del mundo.
3. Reunión con estudiantes de posgrado y el equipo administrativo de la facultad realizada el miércoles 26 de agosto del presente año, donde se abordan principalmente temas de gran relevancia como: calendario para culminar el semestre 2020-1, matrículas y pagos, reapertura de los laboratorios.
4. Capacitación en el manejo de la plataforma Sistema Institucional de Gestión de Posgrado-SIGP el día lunes 24 de agosto, módulo de inscripción.

Representante de los Egresados

No está presente

Representante Profesoral

No tiene informe

Representante de los estudiantes

Los estudiantes manifestaron la inconformidad con el calendario propuesto para el semestre 2020-1, debido al amplio receso que hay entre 2019-2 y 2020-1 el cual es de 2 meses, considerando el gran atraso que se tiene en el calendario académico.

6	<p>Solicitudes</p> <p>Decano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar carta desde el CF al profesor Alejandro Martínez Martínez, por su libro que está ubicado en el Repositorio Universitario. Enviar una carta con mención de reconocimiento y agradecimiento. • Evaluar la posibilidad de iniciar con el retorno controlado a la presencialidad, de los grupos de investigación que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. Nutec, Bioali, Dyfomeco, Sensorial. Se propone el inicio de presencialidad controlada para profesores y estudiantes de posgrado, con estos cuatro laboratorios, la próxima semana; se sugiere que el tope máximo por laboratorio sea de cinco personas para Nutec y para los otros tres, máximo de tres personas. Se inicia la logística el día de hoy, para que se inicie el próximo lunes. La profesora Diana Granda queda como líder de la logística de esta actividad. • Calendario 2020-1. Entre la finalización de 2019-2 y el inicio del 2020-1, consideran que hay un espacio de dos meses. La idea es iniciar clases el 14 de septiembre. Se deja como soporte la solicitud enviada desde la Vicerrectoría de Docencia. • Se debe enviar el nuevo el día de hoy, el calendario que definan el vicedecano y los dos jefes de departamento. • Por el corto tiempo que hay para hacer la programación, y como una salida de contingencia, se considera que se debe duplicar la matrícula 2019-2, borrar los cursos incompletos y hacer la oferta de esta forma. Debe tenerse en cuenta que, por no haber planeación, la oferta puede no se ajusta a la realidad de la matrícula y por lo tanto, es posible que haya que abrir y cerrar muchos cursos en el proceso de ajuste. Los ajustes se harán en la primera semana de clase. • Se sugiere sacar un comunicado a los estudiantes sobre la decisión, con relación al tema de los cursos vacacionales. La Vicerrectoría no aceptará cursos vacacionales. Todo este cambio se hace, siguiendo directrices de la Vicerrectoría de Docencia. <p>Vicedecano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir fecha de acto colectivo de grados. Se aprueba la fecha del 1° de octubre de 2020 a las 4:00 pm. • Dejar acta abierta para incluir las solicitudes de los estudiantes que lleguen antes del inicio de clases. El Consejo aprueba la solicitud. <p>Coordinador de Investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las profesoras Gloria Tobón y Andrea Salazar solicitan aval de horas de investigación para el proyecto Integridad Académica en el proceso de enseñanza aprendizaje. Convocatoria: Innovaciones Didácticas en Educación Superior de la Universidad de Antioquia. El Consejo aprueba la solicitud. • Los profesores Julián Quintero Quiroz profesor de cátedra y Gelmy Ciro solicitan aval de horas de investigación para el proyecto Diseño e implementación de un laboratorio virtual de reología como estrategia de enseñanza-aprendizaje mediada por TICs. Convocatoria: Innovaciones Didácticas en
---	---

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Educación Superior de la Universidad de Antioquia. (Ver anexo en la solicitud). El Consejo aprueba la solicitud.

- Los profesores Diego Salazar, David Emilio Quevedo Zapata profesores de cátedra y los profesores Javier Mauricio Ceballos, Mauricio Alejandro Orrego Escobar solicitan aval de horas de investigación para el proyecto El goce de investigar como experiencia significativa para la permanencia. Convocatoria: Innovaciones Didácticas en Educación Superior de la Universidad de Antioquia. El Consejo aprueba la solicitud.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Resolución de excepción de jubilados y de excepción de título de posgrados:** se solicita a este Consejo, dejar abierta una resolución de cada uno de estos dos tipos, con el fin de incluir en ellas a los profesores de cátedra a los cuales se les está haciendo contrato y requieran de estas excepciones. El Consejo aprueba la solicitud de dejar abiertas las resoluciones.
- **Solicitud de Cursos Intensivos:**
 1. **Fisicoquímica:** se cierra el pensum, 20 estudiantes, (QF).
 2. **Física I/Física Mecánica:** para adelantar, 12 estudiantes, (IA).
 3. **Salud y Comunidad:** para adelantar, 11 estudiantes, (TRF).
 4. **Bioética:** para adelantar, 27 estudiantes, (QF).
 5. **Inglés V:** para adelantar, 20 estudiantes, (QF e IA).
 6. **Tecnología Farmacéutica I:** para adelantar, 32 estudiantes, (QF).
 7. **Balance de masas y energía:** para adelantar, 21 estudiantes, (IA).
 8. **Práctica Elaboración de Proyecto:** para adelantar, 23 estudiantes, (QF).
 9. **Biotecnología:** para adelantar, 44 estudiantes, (QF).
 10. **Biofarmacia y Farmacocinética:** para adelantar, 40 estudiantes, (QF).
 11. **Nutrición y Bromatología:** para adelantar, 27 estudiantes, (QF).
 12. **Inglés IV:** para adelantar, 10 estudiantes, (QF e IA).
 13. **Metodología de la Investigación Cuantitativa:** para adelantar, 21 estudiantes, (QF).
 14. **Química Farmacéutica:** para adelantar, 25 estudiantes, (QF).
 15. **Aseguramiento de la Calidad:** para adelantar, estudiantes, (QF).
 16. **Magistral:** para adelantar, estudiantes, (QF).

El Consejo de Facultad no aprobará cursos intensivos, por directriz de la Vicerrectoría De Docencia; lo anterior con el propósito de iniciar clases del semestre 2020-1 el 14 de septiembre de 2020.

- Carta de agradecimiento a la comisión de autoevaluación de TRF por la obtención del Registro Calificado del programa para el municipio de Turbo, con ampliación de lugar de desarrollo a otros cinco municipios.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Levantamiento de PRE y CO para el listado de estudiantes de Ciencias Culinarias para el 2020-1 caso SSOFI 11517**
Se presenta el listado de estudiantes que brindaron su consentimiento a la coordinación de ciencias culinarias para el levantamiento de prerrequisitos y correquisitos en el próximo semestre. En el acta 960 del CF se aprobó la programación de Ciencias Culinarias con levantamiento de prerrequisitos y correquisitos. El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Grupos de Trabajo Académico por áreas de Formación Departamento de Alimentos**
 Se solicita al Consejo de Facultad la revisión, en primer debate, del borrador del Acuerdo por el cual se establecería la conformación y el funcionamiento de los Grupos de Trabajo Académico (GTA) por áreas de formación de los programas adscritos al Departamento de Alimentos. *Se anexa borrador del Acuerdo.* Surgen sugerencias de mejora para el documento que se comparte al jefe del departamento de Alimentos, Se socializará el documento a todos los consejeros para que revisen bien el documento y propongan mejoras, para un segundo debate. Se aprueba en primer debate.
- Representante Estudiantil Comité General de Autoevaluación**
 La representante estudiantil al Comité General de Autoevaluación, CRUZ NELIDA QUINTO QUINTO (cruz.quinto@udea.edu.co), presentó su renuncia a la representación por inicio de sus prácticas académicas. Se solicita al Consejo enviar una carta de agradecimiento a la estudiante y se solicita a la representante estudiantil al Consejo de Facultad iniciar la convocatoria para un nuevo representante. Se hará la carta de agradecimiento. La representante de los estudiantes se encargará del asunto, para seleccionar un estudiante.

Coordinador de Posgrados

- Aval calendario académico de posgrados: recomienda al Consejo de Facultad la ampliación del calendario 2020-1, según reunión con los directores y estudiantes del posgrado se presentan dos calendarios: uno con ampliación de tres semanas y otro de 11 semanas, debido a que diferentes particularidades de cada estudiante, y basándonos en la no apertura de los laboratorios. El Consejo de Facultad aprueba la solicitud.
- Ajuste extemporáneo de todos los estudiantes de la especialización en Café (Andes). La razón de la extemporaneidad de los ajustes, es que el semestre 2020-1 se terminó el 25 de julio del presente año, las matrículas para el semestre 2020-2 por la particularidad del semestre en pandemia se hicieron antes de terminar el semestre 2020-1 (23 y 24 de julio), resulta que los profesores de tres de los cursos de la especialización declararon estos cursos incompletos, el periodo de ajustes fue del 3-14 de agosto; la reunión del Consejo de Facultad fue el mismo 14 de agosto en las horas de la tarde e incluso hasta la noche; razón por la cual cuando se aprobó levantar los prerrequisitos por parte del consejo y llegó la respuesta; los ajustes ya se habían cerrado. El Consejo de Facultad aprobó la solicitud.
- Se deja el acta abierta para matrícula extemporánea de dos estudiantes de especialización: uno en café y otro en inocuidad. También ajuste extemporáneo de matrícula de la maestría (tres estudiantes). El Consejo aprueba la solicitud.

Representante de los Egresados

No está presente

Representante Profesoral

Sin solicitudes

Representante Estudiantil

- Realización de reunión con estudiantes de últimos semestres que están próximos a cursar las prácticas profesionales. Se sugiere que se explique a los estudiantes sobre los calendarios paralelos de prácticas.
- Se invitará a la reunión a la coordinadora general de prácticas de la Facultad y a los coordinadores de prácticas finales de los tres programas.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Profesores

- **Freddy Forero Longas CC.5.827.440.** Reporte de nota extemporánea de curso de región.
El presente mensaje con el fin de solicitar se me habilite el sistema de notas, para el estudiante que relaciono a continuación, pues a mí ya no me aparece abierto el grupo donde se encontraba matriculado, él es de región y le habían abierto un grupo aparte, pero tenía fecha de cierre a finales de junio, cuando aún no se había terminado el curso. El Consejo aprueba la solicitud.

Curso: diseño y formulación de alimentos
Código curso: 4018073
Cédula: 1036955336
Nombre: SERNA GÓMEZ JUAN PABLO
Email: juan.serna1@udea.edu.co
- **Sandra Milena Álvarez Espinal CC.43.110.487.** Cordial Saludo, soy Sandra Milena Álvarez, docente del curso de ENGLIS.READ. COMPREHESI. 1 código 9056001 grupo 30 para el semestre 2019-2 que finalizó el 30 de junio, con el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Solicito autorización para reporte extemporánea de la nota del curso, porque estaba pendiente de que la Universidad me informara cómo proceder porque los estudiantes no habían respondido a las actividades del curso y la mayoría estaban cancelando y por ser época de pandemia la comunicación y respuesta de los estudiantes fue muy compleja o casi nula. Desde el 6 de agosto estaba rastreando la situación de los estudiantes para definir las notas a reportar. El día de hoy admisiones e idiomas me informaron que debo hacer la solicitud de reporte extemporánea de nota a la facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Olga Lucía Martínez Álvarez CC.32.320.329.** Se solicita Comité para la Maestría de Ciencia Sensorial. Queda pendiente. El Consejo recibe la información de la profesora Olga Lucía, con el grupo de personas que la apoyarán en esta tarea.
- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC. 42.791.545.** Solicita el aval para la exención del título de posgrado para el docente Juan Camilo Osorio Arias CC.1037594007 el cual se desempeñará como asesor de Diseño y Formulación para el programa de Ingeniería de Alimentos de la Seccional Oriente en el semestre 2020-1. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Leidy Milena Montoya Tamayo CC.44.002.266.** Solicita excepción de título de posgrado para la profesora Tatiana Sánchez Rubio. La profesora es cocinera profesional y tiene especialización tecnológica en el área administrativa. En el momento se encuentra inscrita en el Banco de Hojas de Vida de la Facultad con una muy buena evaluación de acuerdo con su experiencia. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Leidy Milena Montoya Tamayo CC.44.002.266.** Solicita aval para contratación del profesor jubilado Julián Estrada Ochoa. El profesor es antropólogo jubilado y ha dedicado su vida al estudio de las cocinas tradicionales, contando con una amplia experiencia y trayectoria importante para nuestros estudiantes en formación. El Consejo aprueba la solicitud.
- **Leidy Milena Montoya Tamayo CC.44.002.266.** Segundo debate modificación Acuerdo 199 del 2017 del CF, programa de Ciencias Culinarias. Aprobado en segundo debate.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Solicitudes estudiantes

- **1060106125 (SSOFI 11419-11463) - PORRAS SANDOVAL JORGE ENRIQUE.** Señores consejo de facultad al recibir la negativa de la solicitud (ajuste extemporáneo de la materia procesos de alimentos 2, 4818972, grupo 1, semestre 2019-2) realizó un derecho de petición para que puedan revisar de nuevo mi caso, pido encarecidamente esta revisión dado que estoy en una situación difícil y pese a esto hice hasta lo imposible para poder cumplir con todas las materias fueron diversos esfuerzos que mi familia y yo tuvimos que realizar. El Consejo conceptúa que el estudiante no debió continuar el curso en vista de que ya lo había cancelado, sin embargo, su concepto es favorable, debido a que el profesor le siguió evaluando. Aprobado el ajuste extemporáneo en 2019-2 del curso, y el reporte extemporáneo de la nota.

Casos SSOFI

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1037620195	TRF	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1017228713	TRF	Matricular menos de ocho (8) créditos	No procede
1088598918	TRF	Procedimiento asociado a trabajos de grado o prácticas académicas	Aprobado
1146438718	TRF	Validación Comprensión Lectora	Presenta prueba el 28 de agosto
1001471685	TRF-CV	Ajuste de Matrícula extemporánea	Se da el aval
1017245040	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso	Aprobado
1144193846	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1017252062	Química Farmacéutica	Curso Intensivo	Negado
1005861544	Química Farmacéutica	Cursos opcionales	Se concede el aval
1037663094	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1039049245	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1193469614	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1053587563	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1003265179	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1010156820	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1039461555	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152463915	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Negado
1124863861	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobación parcial con observaciones
1035874677	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de semestre	Aprobado
1060106125	Ingeniería de Alimentos	Derecho de petición	Aprobado
1152198382	Ingeniería de A.- CV	Matrícula extemporánea	Aprobado
1036954469	Ingeniería de A.- CV	Matrícula extemporánea	Aprobado
1000556660	Química Farmacéutica	Curso opcional	No procede
1017263035	Química Farmacéutica	Exoneración de correquisito	Aprobado
1036663205	Ingeniería de Alimentos	Matricular un curso electivo adicional	Aprobado sujeto a cupos y horarios
1214748796	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1004802293	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1017228621	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
1007461304	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1007420663	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1017249319	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1036781705	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1014296766	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1017258664	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1214740510	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1152216175	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1152224523	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1152459719	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1036957013	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1017263035	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1040750553	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisitos	Aprobado
1152696492	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisitos	Aprobado
1152437056	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisitos	Negado
1061818956	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisitos	Aprobación parcial
1017249319	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1020493234	TRF	Curso intensivo	Negado
1020493234	TRF	Matricular todos los cursos que le faltan para graduarse	Negado
1053587563	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1017249319	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1017260063	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1040751133	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1010144803	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1039461555	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1035875123	Ingeniería de Alimentos	Curso intensivo	Negado
1018344005	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1036951182	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1037618286	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1214743436	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1026157438	Química Farmacéutica	Curso intensivo	Negado
1020409396	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Negado
1006227650	TRF	Curso opcional	Aprobado
1000338593	TRF	Curso opcional	Aprobado
1017271760	TRF	Curso opcional	Aprobado
1000640534	TRF	Curso opcional	Aprobado
1000404587	TRF	Curso opcional	Aprobado
1017249009	TRF	Curso opcional	Aprobado
1040751133	Química Farmacéutica	Curso opcional	Negado
1036648429	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1037633433	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
1017252062	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
1152217357	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1017232196	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1082779777	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisito	Aprobación parcial
1017240686	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
1020493234	TRF	Exoneración de prerrequisito	Negado
1214746664	TRF	Exoneración de prerrequisito	Negado
1000805721	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1040757939	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
1214720709	Química Farmacéutica	Matricular menos de 8 créditos	No procede
1152713773	Química Farmacéutica	Matricular menos de 8 créditos	No procede

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	43724556	Química Farmacéutica	Orientación	Se recibe la información
	1037481769	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1152701154	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisito	Aprobación parcial
	1063281599	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisito	Aprobación parcial
	1017171621	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
	1005206698	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1152224497	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1214742244	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1017263035	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1040751133	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Aprobado
	1040045280	Ingeniería de A.- CV	Matricular curso en la Facultad de Ingeniería	Aprobado
	1020409396	Ingeniería de Alimentos	Curso dirigido	Negado
	1017246171	Ingeniería de Alimentos	Curso Intensivo	Negado
	1035872838	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de prerrequisito	Negado
	1005029329	Ingeniería de A.- CV	Ajuste de Matrícula extemporánea	Se recibe la información
	1152694221	Ingeniería de Alimentos	Curso opcional	Aprobado
	1039466924	Química Farmacéutica	Curso opcional Gestión de la Producción y la Calidad	Aprobado
	1039466924	Química Farmacéutica	Curso electivo de Gases medicinales	Aprobado
	1036613023	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1076824250	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1037632681	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1037663409	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1039466321	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1039466321	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1037655714	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisitos y correquisitos	Aprobado parcial
	1002205710	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado parcial
	1128458885	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1022095162	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1020463750	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1036655736	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1053870189	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	No procede
	1214742832	TRF	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1088293690	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1037645371	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	No procede
	1152214508	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1152214508	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Negado
	1214736308	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1122786253	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1143158713	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1152454305	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1152224523	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1017191554	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
	1045735830	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
	1045735830	Química Farmacéutica	Exoneración de correquisito	Aprobado
	1036613023	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Correquisito	Aprobado
	1020476986	Química Farmacéutica	Exoneración de Correquisito	Aprobado

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1040757939	Química Farmacéutica	Exoneración de Correquisito	Aprobado
1040757939	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152224523	Química Farmacéutica	Exoneración de Correquisito	Aprobado
1045735830	Química Farmacéutica	Exoneración de Correquisito	Aprobado
1214745819	TRF	Matricular menos de 8 créditos	No procede
1216720359	Ingeniería de Alimentos	Matrícula extemporánea	Aprobado
1036655315	Ingeniería de Alimentos	Curso opcional	Aprobado
1040751133	Química Farmacéutica	Curso opcional	Negado
1107078283	Ingeniería de Alimentos	Reingreso 2020-1	Negado
71622179	TRF	Reingreso 2020-1	Negado
1076824250	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1063281599	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobación parcial
1037481769	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152701154	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobación parcial
1037632681	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1214739766	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobación parcial
1100250527	Ingeniería de Alimentos	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1152454357	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1000556660	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1214743436	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1214731594	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Negado
1152452284	Química Farmacéutica	Homologación de cursos	Se recibe la información
1152713773	Química Farmacéutica	Homologación de cursos	Se recibe la información
1020461758	Química Farmacéutica	Homologación de cursos	Se recibe la información
1128480038	Química Farmacéutica	Homologación de cursos	No procede
43711159	TRF	Matrícula en ajustes	No procede
1017260063	Ingeniería de alimentos	Curso dirigido	Aprobado
1017260063	Ingeniería de alimentos	Curso dirigido	Negado
1017260063	Ingeniería de alimentos	Curso intensivo	Negado
1152211600	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Negado
1152214508	Química Farmacéutica	Curso dirigido	Negado
1020469929	Ingeniería de alimentos	Curso opcional	Aprobado
1039049245	Química Farmacéutica	Curso opcional	Negado
1046954231	Química Farmacéutica	Curso opcional	Negado
1017240686	Química Farmacéutica	Curso opcional	Negado
1014296766	Química Farmacéutica	Curso opcional	Aprobado
1152452284	Química Farmacéutica	Exoneración de prerrequisito	Negado
1020473107	Ingeniería de alimentos	Exoneración de prerrequisito	No procede

- Curso Incompleto.**
Declarar el siguiente curso individual como incompleto:
Nombre curso: Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional
Código:4025503
Grupo: 30
Nota pendiente: Eval No.: 6 (30%)
Porcentaje evaluado 100%:
Nota definitiva reportada: 2.7
Nombre estudiante: ANA MARÍA CARDONA TEJADA

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Cédula:1152692756

El Consejo aprueba la solicitud.

- **Homologaciones**

Aprobado

8450968

4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL

4022102 - QUÍMICA GENERAL

4022103 - BIOLOGÍA GENERAL

35428722

9040101 - ENGLISH 1

35428723

4008610 - QUÍMICA GENERAL

35428724

4007600 - MATEMÁTICAS

35428725

4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL

35428726

4012402 - DESARROLLO HUMANO

35428727

4012406 - SALUD PÚBLICA

35428728

4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL

35428729

4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

42693094

4025104 - TECNICAS DE LA COMUNICACION

42693095

4025101 - MATEMATICAS

78697592

4012318 - FARMACOGNOSIA I

1000085715

4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL

1000085716

4022101 - GEOMETRÍA VECTORIAL

1000085717

9040102 - ENGLISH 2

1000085718

4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL

1000085719

4022104 - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1000085720 4022204 - ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>1000085721 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1000085722 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1000085723 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1000085724 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1000085725 9040101 - ENGLISH 1</p> <p>1000195107 4022102 - QUÍMICA GENERAL 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL 4022104 - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS 4022204 - ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN 9040101 - ENGLISH 1</p> <p>1000538816 4007600 - MATEMÁTICAS 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL 4008610 - QUÍMICA GENERAL 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL 4012105 - SOCIOHUMANÍSTICA 4012401 - SEMINARIO DE MATEMÁTICAS 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA 9040101 - ENGLISH 1 9040102 - ENGLISH 2</p> <p>1000885267 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1000885268 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1000885269 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1000885270 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1000885271 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1000885272 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1000885273 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1000885274 4013206 - CONTABILIDAD</p> <p>1000885275 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1000885276 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1001478645 4025404 - DESARROLLO HUMANO 9056302 - ENGLISH 2</p> <p>1002963799 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1002963800 4012401 - SEMINARIO DE MATEMÁTICAS</p> <p>1002963801 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1002963802 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1002963803 9040102 - ENGLISH 2</p> <p>1002963804 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1002963805 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1002963806 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1002963807 9040101 - ENGLISH 1</p> <p>1005177475 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1005177476 9040102 - ENGLISH 2</p> <p>1005177477 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1005177478 4012401 - SEMINARIO DE MATEMÁTICAS</p> <p>1005177479 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1005177480 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1005177481 4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1005177482 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1005177483 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1005177484 9040101 - ENGLISH 1</p>
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1005177485 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1005177486 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1005177487 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1005177488 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1007223690 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1007223691 4022101 - GEOMETRÍA VECTORIAL</p> <p>1007223692 4022104 - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS</p> <p>1007223693 4022204 - ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>1007223694 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1007223695 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1007223696 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1007223697 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1007223698 9040101 - ENGLISH 1</p> <p>1007493629 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1007493630 4012406 - SALUD PÚBLICA</p> <p>1007493631 4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1007493632 9040102 - ENGLISH 2</p> <p>1007493633 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1007493634 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1007493635 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1007493636 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1007493637 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1007493638 9040101 - ENGLISH 1</p> <p>1017241045 4013402 - SALUD Y COMUNIDAD 4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL</p> <p>1017260405 4008408 - ANALISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1020462797 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1020462798 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1020462801 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1020463750 4012213 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA</p> <p>1026150585 4008613 - FISICOQUÍMICA</p> <p>1026150586 4012411 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS SECTOR PRODUCTIVO</p> <p>1026150587 4012424 - NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA</p> <p>1026150588 4012426 - TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I</p> <p>1026150589 4012427 - LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I</p> <p>1026150590 4012430 - ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS AFINES I</p> <p>1026150591 4012431 - LABORATORIO ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS AFINES</p> <p>1026150592 4012441 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS DESARROLLO DE PROYECTO I</p> <p>1026150593 4010600 - BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR</p> <p>1026150594 4008607 - LABORATORIO FISICOQUÍMICA</p> <p>1026150595 4008614 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1026150596 4008609 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1026150597 4012422 - OPERACIONES UNITARIAS FARMACÉUTICAS</p>
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1026150598 4012439 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS. ELABORACIÓN DE PROYECTO</p> <p>1026150599 4012433 - LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II</p> <p>1026150600 4012448 - ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA</p> <p>1026150601 4012457 - PRÁCTICA ACADÉMICA DESARROLLO PROYECTO II</p> <p>1026150602 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1026150603 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1026150604 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1026150605 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</p> <p>1026150606 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1026150608 4012410 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA</p> <p>1026150609 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1026150610 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1026150611 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1026150612 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1026150613 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1026150614 4012418 - FARMACOGNOSIA</p> <p>1026150615 4012419 - LABORATORIO DE FARMACOGNOSIA</p> <p>1026150617 4012406 - SALUD PÚBLICA</p> <p>1026150619 4012414 - BIOÉTICA</p> <p>1026150621 4008605 - LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1026150622 4012412 - BIOQUÍMICA</p>
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1026150623 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1026150624 4012413 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA</p> <p>1026150625 4012407 - PRÁCTICAS ADÉMICAS COMUNIDAD</p> <p>1026150626 4012409 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTI</p> <p>1026150627 4012416 - FISIOANATOMÍA</p> <p>1026150628 4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA</p> <p>1026150629 4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1026150630 4012438 - ELECTIVA ADMINISTRATIVA</p> <p>1026150631 4007604 - FÍSICA</p> <p>1026150632 4012420 - BIOTECNOLOGÍA</p> <p>1026150633 4012455 - LABORATORIO FARMACIA MAGISTRAL</p> <p>1026150634 4012421 - LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA</p> <p>1026150635 4012442 - FITOQUÍMICA</p> <p>1026150636 4012436 - ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDICAMENTOS AFINES II</p> <p>1026150637 4012445 - LABORATORIO DE COSMÉTICOS</p> <p>1026150638 4012454 - FARMACIA MAGISTRAL</p> <p>1026150639 4012444 - COSMÉTICOS</p> <p>1026150640 4010602 - MICROBIOLOGÍA</p> <p>1026150641 4012432 - TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II</p> <p>1035234410 4013402 - SALUD Y COMUNIDAD</p> <p>1035431902 4025302 - TALLER CULINARIO: CARNES Y OVOPRODUCTOS</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>103666832 4022302 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>103666833 4022302 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>103666834 4022502 - QUÍMICA DE ALIMENTOS</p> <p>103666835 4022502 - QUÍMICA DE ALIMENTOS</p> <p>103666837 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>103666839 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>103666841 4022104 - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS</p> <p>103666842 4022204 - ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>103666844 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>103666846 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>103666848 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>103666849 4022200 - CÁLCULO INTEGRAL</p> <p>1037583424 4013602 - GESTIÓN EMPRESARIAL</p> <p>1037583425 4013506 - VIGILANCIA FARMACOLÓGICA</p> <p>1037583426 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1037583427 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1037583428 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p>1037583429 4010602 - MICROBIOLOGÍA</p> <p>1037583430 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1037583431 4013206 - CONTABILIDAD</p> <p>1037583432 4012416 - FISIOANATOMÍA</p>
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1037583433
4012412 - BIOQUÍMICA

1037583434
4013205 - FARMACIA GENERAL

1037583435
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

1037583437
4013508 - PRIMEROS AUXILIOS

1037583438
4007605 - BIOESTADÍSTICA

1037583439
4013404 - FARMACIA MAGISTRAL

1037583440
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

1037583441
4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL

1037583442
4013308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA

1037583443
4012428 - SOCIOLOGÍA DE LA SALUD

1037583444
4012414 - BIOÉTICA

1037583446
4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL

1037583447
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

1037583448
4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1037583449
4013503 - ADMINISTRACIÓN EN FARMACIA

1037583450
4012408 - FARMACOLOGÍA

1037583451
4013501 - MERCADEO Y VENTAS

1037583452
4013407 - SEMINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

1037583453
4013418 - FARMACOGNOSIA

1037583454
4013502 - INSPECCIÓN Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS

1037583455
4013402 - SALUD Y COMUNIDAD

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1037583457 4013505 - SEMINARIO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS Y FARMACIA HOMEOPÁTICA</p> <p>1037583458 4013207 - BIOLOGÍA CELULAR</p> <p>1037583459 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1037583460 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1037583461 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1037583462 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1037583463 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</p> <p>1037585283 4009438 - FORMACION CIUDADANA</p> <p>1037605761 4006221 - FISICA I</p> <p>1037649252 4006221 - FISICA I</p> <p>1037657112 4018463 - BALANCES DE MASA Y ENERGIA</p> <p>1037976515 4013404 - FARMACIA MAGISTRAL</p> <p>1037976516 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1037976517 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1037976518 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1037976519 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1037976520 4012428 - SOCIOLOGÍA DE LA SALUD</p> <p>1037976521 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1037976522 4013308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA</p> <p>1037976523 4012412 - BIOQUÍMICA</p> <p>1037976524 4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1037976525 4013206 - CONTABILIDAD</p> <p>1037976526 4013207 - BIOLOGÍA CELULAR</p> <p>1037976527 4012416 - FISIOANATOMÍA</p> <p>1037976528 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1037976529 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1037976530 4013508 - PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>1037976531 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1037976532 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</p> <p>1037976533 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1037976534 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1037976535 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1037976536 4013205 - FARMACIA GENERAL</p> <p>1037976537 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1037976538 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p>1037976539 4010602 - MICROBIOLOGÍA</p> <p>1037976540 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1037976541 4012408 - FARMACOLOGÍA</p> <p>1037976542 4013401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL</p> <p>1037976543 4013407 - SEMINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>1037976544 4013402 - SALUD Y COMUNIDAD</p> <p>1038416281 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1038416282 4010600 - BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1038416283 4012412 - BIOQUÍMICA</p> <p>1038416284 4008605 - LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1038416285 4008612 - QUÍMICA ANALÍTICA</p> <p>1038416286 4007604 - FÍSICA</p> <p>1038416287 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1038416288 4010602 - MICROBIOLOGÍA</p> <p>1038416289 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p>1038416290 4012410 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA</p> <p>1038416291 4012413 - LABORATORIO DE BIOQUÍMICA</p> <p>1038416292 4012416 - FISIOANATOMÍA</p> <p>1038416293 4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA</p> <p>1038416294 4008613 - FISICOQUÍMICA</p> <p>1038416295 4008607 - LABORATORIO FISICOQUÍMICA</p> <p>1038416296 4012407 - PRÁCTICAS ADÉMICAS COMUNIDAD</p> <p>1038416297 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1038416298 4012414 - BIOÉTICA</p> <p>1038416299 4012438 - ELECTIVA ADMINISTRATIVA</p> <p>1038416300 4008614 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1038416301 4008609 - LABORATORIO DE ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1038416302 4012409 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTI</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1038416303 4012418 - FARMACOGNOSIA</p> <p>1038416304 4012419 - LABORATORIO DE FARMACOGNOSIA</p> <p>1038416305 4012408 - FARMACOLOGÍA</p> <p>1038416307 4012422 - OPERACIONES UNITARIAS FARMACÉUTICAS</p> <p>1038416308 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1038416309 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</p> <p>1038416310 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1038416311 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1038416312 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1038416313 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1038416314 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1038416316 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1038416317 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1038416318 4012406 - SALUD PÚBLICA</p> <p>1038416320 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1038416321 4012411 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS SECTOR PRODUCTIVO</p> <p>1038416322 4012425 - LABORATORIO DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA</p> <p>1038416323 4012427 - LABORATORIO DE TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I</p> <p>1039461555 4008614 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1039461912 4007605 - BIOESTADÍSTICA</p> <p>1039461913 4008603 - LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA</p>
--

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1039461915 4013308 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA</p> <p>1039461916 4007600 - MATEMÁTICAS</p> <p>1039461917 4008611 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1039461918 4013508 - PRIMEROS AUXILIOS</p> <p>1039461919 4012416 - FISIOANATOMÍA</p> <p>1039461920 4013206 - CONTABILIDAD</p> <p>1039461921 4013206 - CONTABILIDAD</p> <p>1039461922 4012414 - BIOÉTICA</p> <p>1039461923 4013405 - LABORATORIO DE FARMACIA MAGISTRAL</p> <p>1039461924 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1039461925 4012404 - INTRODUCCIÓN A LA FARMACIA</p> <p>1039461926 4008601 - LABORATORIO DE QUÍMICA GENERAL</p> <p>1039461927 4012400 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>1039461928 4010507 - TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN</p> <p>1039461929 4012412 - BIOQUÍMICA</p> <p>1039461930 4010603 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA</p> <p>1039461931 4010602 - MICROBIOLOGÍA</p> <p>1039461932 4013205 - FARMACIA GENERAL</p> <p>1039461933 4008610 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1039461934 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1039461935 4022410 - ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

<p>1039461936 4013503 - ADMINISTRACIÓN EN FARMACIA</p> <p>1039461937 4013501 - MERCADEO Y VENTAS</p> <p>1039461938 4013401 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL</p> <p>1039466321 4012213 - LABORATORIO DE BIOQUIMICA</p> <p>1040751133 4008614 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1042063491 4013502 - INSPECCIÓN Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS</p> <p>1100396418 4008614 - ANÁLISIS INSTRUMENTAL</p> <p>1107078283 4022204 - ANTROPOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN</p> <p>1107078284 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1107078285 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1107078286 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1107078287 4022302 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1107078288 4022302 - QUÍMICA ORGÁNICA</p> <p>1107078289 4022102 - QUÍMICA GENERAL</p> <p>1107078290 4022103 - BIOLOGÍA GENERAL</p> <p>1107078291 4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL</p> <p>1107078292 4022104 - INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS</p> <p>1107078293 4022502 - QUÍMICA DE ALIMENTOS</p> <p>1107078294 4022200 - CÁLCULO INTEGRAL</p> <p>1107078295 4022502 - QUÍMICA DE ALIMENTOS</p> <p>1152452284 4012227 - LABORATORIO DE TECNOLOGIA FARMACEUTICA I</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

1152454357
4012439 - PRÁCTICAS ACADÉMICAS. ELABORACIÓN DE PROYECTO

1214747658
4022305 - DIBUJO TÉCNICO

1233190260
4012228 - ELECTIVA SOCIO HUMANISTICA
Negado

71622179
4012402 - DESARROLLO HUMANO
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

1020462795
4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL
4012419 - LABORATORIO DE FARMACOGNOSIA

1020462796
4009339 - FORMACIÓN CIUDADANA Y CONSTITUCIONAL
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA

1020462797
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
4012417 - LABORARIO DE FISIOANATOMÍA

1020462798
4012410 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA

1020462799
4010602 - MICROBIOLOGÍA
4012410 - LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA

1020462800
4010602 - MICROBIOLOGÍA
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

1026150607
4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

1026150616
4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

1026150618
4012414 - BIOÉTICA

1026150620
4012105 - SOCIOHUMANÍSTICA

1035435218
4012448 - ADMINISTRACIÓN FARMACÉUTICA

1036666829
4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL

1036666830
4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL

1036666831
4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL


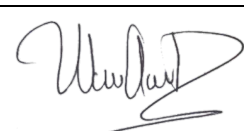
Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

	<p>1036666832 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666833 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666834 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666835 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666836 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666838 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666840 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666843 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666845 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1036666847 4022100 - CÁLCULO DIFERENCIAL</p> <p>1037583436 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1037583445 4012402 - DESARROLLO HUMANO</p> <p>1037583456 4013207 - BIOLOGÍA CELULAR</p> <p>1038416281 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p> <p>1038416306 4012415 - SEMINARIO DE FARMACOLOGÍA</p> <p>1038416315 4012405 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA</p> <p>1038416319 4012401 - SEMINARIO DE MATEMÁTICAS</p> <p>1039461914 4012403 - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA</p>
7	<p>Comunicados y Varios Reunión con los estudiantes de grados. Informarle a Guillermo.</p> <p>La reunión termina a las 11:32 am.</p>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Anexos 6

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
OMAR DE JESÚS CORREA CANO	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”